

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 7.964/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

**SUPLEMENTO CRÉDITO DE GASTOS**

Partida	Descripción	Importe
1.21200	Reparación, mantenimiento edificios	4.442,96
1.21400	Reparación vehículos municipales	161,07
1.22110	Productos limpieza y aseo	532,04
1.22117	Resto materiales obras y servicios	488,52
3.22600	Festejos Populares	500,00
3.22706	Festejos-Premios	590,00
3.22608	Cultura	605,00

9.22000	Material Oficina no inventariable	3.182,00
9.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.462,77
<b>TOTAL</b>		<b>16.964,36</b>

**FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

Partida	Descripción	Importe
913	Préstamos del Sector Público	16.964,36

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez, a 27 de noviembre de 2012.- El Alcalde Acctal.,  
Fdo. Juan José Díaz Lunar.